FORMATO		
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	Diseño de Proyectos	3

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

ACTA No 14 **de** DE SUSPENSIÓN **CONTRATO DE** OBRA CON ETAPA DE CONSULTORÍA

(Indique en este espacio la clase de contrato)

ETAPA Y/O FASE DEL CONTRATO ESTUDIOS Y DISEÑOS **CUÁL:**

1. ANTECEDENTES

CONTRATO No. **1834 DE 2021**

(Indique el Número de Contrato o Convenio)

TIPO DE CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA **IDU-LP-SGDU-033-2021**

(Indique en este espacio la identificación del proceso de selección efectuado)

OBJETO DEL CONTRATO

COMPLEMENTACIÓN Y/O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS REDES PEATONALES, GRUPO B, RED VENECIA, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO LOCALIDAD 6 -TUNJUELITO; UPZ 42 -VENECIA

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

CONTRATO ASOCIADO 1834 DE 2021

(Indique en este espacio el número del contrato Asociado.)

PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO 23 MESES

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 31 (Día) **DE** 1 (Mes) **DE** 2022 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 62.056.249.725,00

(Indique en este espacio el valor del contrato en números)

CONTRATISTA CONSORCIO VENECIA CJS 2021

(Escriba el nombre o razón social del consultor)

INTERVENTOR JOYCO S.A.S BIC NIT 860.067.561-9

(Escriba el nombre o razón social del Interventor) (Escriba el NIT del Interventor)

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA IDU-1834-2021 MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO

(Escriba el nombre del Supervisor (a) delegado (a) por el IDU al contrato de interventoría)

2. PRÓRROGAS Y/O ADICIONES

PRÓRROGAS	**No.**	1	**DE FECHA**	30/09/2022	**PLAZO**	2 MESES
	No.	2	**DE FECHA**	9/12/2022	**PLAZO**	1 MES
	No.	3	**DE FECHA**	19/01/2023	**PLAZO**	1 MES
TOTAL PLAZO DE PRORROGAS					**PLAZO**	4 MESES
ADICIONES:						
	No.	N.A	**DE FECHA**	N.A	**VALOR**	N.A
	No.	N.A	**DE FECHA**	N.A	**VALOR**	N.A
VALOR TOTAL ADICIONES					**VALOR**	N.A

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $ 62.056.249.725,00

3. SUSPENSIONES Y AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

SUSPENSIONES ANTERIORES:

ACTA No.	9	DE SUSPENSIÓN	**No.**	1	**DE FECHA**	29/11/2022	**DÍAS CALENDARIO**	10
ACTA No.	12	DE SUSPENSIÓN	**No.**	2	**DE FECHA**	3/01/2023	**DÍAS CALENDARIO**	10
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSIONES ANTERIORES:							**DÍAS CALENDARIO**	20

SUSPENSIÓN ACTUAL:

ACTA No.	14	DE SUSPENSIÓN	**No.**	3	**DE FECHA**	17/02/2023	**DÍAS CALENDARIO**	10
TOTAL TIEMPO DE SUSPENSION ACTUAL							**DÍAS CALENDARIO**	10

FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN	19/05/2024	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	1/06/2024
FECHA EN QUE SE SUSPENDE	17/02/2023	**FECHA DE REINICIACIÓN**	27/02/2023
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA FASE ACTUAL	1/03/2023	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA ETAPA ACTUAL**	1/03/2023

Las partes representadas por: FRANCISCO JOSE DE ANGULO ANGULO

(Escriba el nombre completo del representante legal del contratista)

representante legal suplente del contratista; HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ

(Escriba el nombre completo del representante legal de la Interventoría)

representante legal de la interventoría; y MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO

(Escriba el nombre completo del Supervisor (a) del contrato, delegado por el IDU)

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	**Diseño de Proyectos**	**3**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

Supervisor IDU de contrato de interventoría, acuerdan SUSPENDER el contrato de conformidad con el oficio de la interventoría con número de Radicado IDU. N.A (Indicar el número de radicado IDU) N.A (Día) de N.A (Mes) de N.A (Año)

4. CAUSAS

Teniendo en cuenta el comité técnico de seguimiento N.° 53 al contrato de obra IDU 1834-21, en el cual se solicitó revisar las alternativas o soluciones que podría tener el contrato en mención, a la luz de las herramientas que contractualmente se tienen establecidas, para llevar a cabo un análisis y un planteamiento que permita cumplir la obligación de resultado que tiene el Consorcio Venecia CJS 2021, se llevó a cabo la mesa de trabajo el 16 de febrero de 2023 entre Contratista e Interventoría, en la cual se estableció la necesidad de suspensión fundamentada en la necesidad de una revisión de estado del contrato previo a la finalización de la etapa actual correspondiente a estudios y diseños, con el fin de evaluar la posibilidad de una prórroga de hasta un mes adicional para finalizar de forma satisfactoria las aprobaciones de productos ante la interventoria, asi como tambien ante los terceros involucrados en el desarrollo del proyecto, por consiguiente se requiere de una suspensión del contrato de obra como el de Interventoria. por el término de 10 días, es decir, entre el 17 de febrero de 2023 hasta el 26 de febrero del presente año, inclusive.

CONCEPTO DE VIABILIDAD EMITIDO POR LA INTERVENTORÍA

De acuerdo con la situación abordada en la mesa de trabajo en mención y teniendo en cuenta los comités de seguimiento sostenidos entre el Contratista, el Instituto y esta Interventoría, se establece que:

A través de los comunicados: 1. JOYCO 1193, 36-01-23/1837-2021 del 13 de enero de 2023, radicado IDU 20235260049132 del 16-ene/23,
2. JOYCO 1242, 86-01-23/1837-2021 del 24 de enero de 2023, radicado IDU 20235260111022 del 25-ene/23, 3. JOYCO 1275, 119-01-23/1837-2021 del 31 de enero de 2023, 4. JOYCO 1289, 11-03-23/1837-2021 del 2 de febrero de 2023, radicado IDU 20235260164022 del 3-feb/23, 5. JOYCO 1295, 18-03-23/1837-2021 del 2 de febrero de 2023, radicado IDU 20235260174552 del 6-feb/23, 6. JOYCO 1313, 36-02-23/1837-2021 del 7 de febrero de 2023, radicado IDU 20235260193622 del 8-feb/23, 7. JOYCO 1344, 65-02-23/1837-2021 del 14 de febrero de 2023, radicado IDU 20235260235502 del 15-feb/23, 8. JOYCO 1345, 66-02-23/1837-2021 del 14 de febrero de 2023, se puso en conocimiento de las partes que, el Consorcio Venecia CJS 2021 no logró obtener la aprobación de todos los productos finales por la Interventoría en la fase de “Actualización y complementación a los Estudios y Diseños (Incluye aprobaciones de la Interventoría)” impactando la fase siguiente correspondiente a los “Trámites aprobaciones de permisos Entidades Distritales y Nacionales, al igual que la armonización con las empresas de servicios”, afectándose de esta manera el paso a la siguiente Etapa de Obra.

De acuerdo con lo expuesto, se hace necesario analizar la viabilidad de prórrogar el contrato de obra N.° 1834 de 2021 en la Etapa de Estudios y Diseños y a su vez, estudiar las implicaciones legales, técnicas y financieras que este trámite implicacaría. Lo anterior, en aras de garantizar el interés general y los fines de contratación estatal, considerándose necesaria la suspensión del contrato de obra N.° 1834 de 2021 y el de Interventoría N.° 1837 de 2021 por los diez (10) días que fueron relacionados en la presente acta, con el único objetivo de llevar a cabo el análisis mencionado y, en caso de ser viable, legalizar los trámites para llevar a cabo el modificatorio bajo la figura de prórroga del contrato de obra N.° 1834 de 2021 en la Etapa de Estudios y Diseños.

5. OBSERVACIONES

1. Con la suscripción de la presente suspensión el IDU no renuncia a su potestad sancionatoria por los presuntos incumplimientos que se evidencien.
2. El plazo de la suspensión no se cuenta para calcular la vigencia del contrato ni para establecer el plazo de ejecución del mismo.
3. Dadas las causas que generaron la presente suspensión, el IDU manifiesta que no habrá costo para la Entidad y por lo tanto no se genera reconocimiento alguno para el Interventor.
5. Dado que las causas por las cuales se requiere suspender el contrato son atribuibles al Consorcio Venecia CJS 2021, los costos generados en razón a la suspensión del contrato de interventoría No. 1837 de 2021, deberán ser asumidos por el contratista de obra en su totalidad.
6. En caso de solucionarse con anterioridad a la fecha prevista de reinicio, los hechos que originan la presenta suspensión, las partes se comprometen a reiniciar el contrato de manera inmediata.
7. Sin perjuicio de la suspensión de obligaciones (total o parcial) que se pacta, las partes podrán continuar adelantando actividades de carácter administrativo, directamente relacionadas con el contrato, de manera que, aquellas que tienen la potencialidad de ser atendidas se cumplan.}
Para el efecto, las partes harán alusión mediante comunicaciones dirigidas entre ellas, a las gestiones que van desarrollando a pesar de la suspensión de obligaciones contractuales. Lo anterior, en virtud del principio de la libre autonomia de las partes en la autocomposición de sus relaciones jurídicas, de manera que se cumplan las finalidades que se pretenden satisfacer de acuerdo con las consideraciones incluidas en el concepto emitido por la Subdirección General Jurídica sobre este asunto, mediante comunicación con radicado DTGC 20204350193953 del 15/09/2020.
8. Con el fin de garantizar la cobertura en cada uno de los amparos, el Interventor se compromete a actualizar las polizas del contrato, en los terminos descritos en el mismo y/o en el Manual de Interventoria.

El Contratista se compromete a terminar el objeto contratado en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reinicio y de acuerdo con las funciones establecidas en el contrato y/o en el Manual de Interventoría

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los DIECISIETE (Día en letras) 17 (Día en números) días del mes de FEBRERO (Mes en que se firma el acta) de 2023 (Año de firma del acta)

FORMATO		
ACTA DE SUSPENSION O AMPLIACION DE SUSPENSION		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DP-16	**Diseño de Proyectos**	**3**

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO A ESTUDIOS Y DISEÑOS

(Firma)
(Nombre) **FRANCISCO JOSE DE ANGULO ANGULO**
Representante Legal del Consultor

(Firma)
(Nombre) **HECTOR MIGUEL DIAZ GOMEZ**
Representante Legal Apoderado del Interventor

(Firma)
(Nombre) **ALEJANDRO RESTREPO GOMEZ**
Lider del Grupo de Grupo de Espacio Público IDU-STED

(Firma)
(Nombre) **JUAN MIGUEL POLANCO GALLARDO**
Profesional de Apoyo a la Supervisión del IDU - STED

(Firma)
(Nombre) **SONIA CAROLINA OCHOA AVILA**
Profesional de Apoyo Legal de la Supervisión, que revisa - STED

(Firma)
(Nombre) **BERTHA ELANA CARBONELL BENEDETII**
Profesional de Apoyo Legal del Ordenador del Gasto, que revisa - SGDU

(Firma)
(Nombre) **EDISON VELEZ JARAMILLO**
Profesional de Apoyo Financiero, que revisa - DTP

(Firma)
(Nombre) **MARTHA ROCIO CALDAS NIÑO**
Supervisor del Contrato IDU
Subdirector Técnico de Seguimiento a Estudios y Diseños (e)

(Firma)
(Nombre) **JOSE FELIX GÓMEZ PANTOJA**
Ordenador(a) del Gasto
Subdirector(a) General de Desarrollo Urbano

Esta acta debe ser firmada por el(la) Subdirector(a) General o Director(a) Técnico(a) en caso de ser el(la) ordenador(a) de gasto y de pago. Ver las Resoluciones IDU de delegación de funciones.